



Facultad CC de la Educación
Universidad de Huelva

ACTA DE JUNTA DE FACULTAD EXTRAORDINARIA 29/1/2015

Se reúnen los relacionados en el Anexo I, en el Aula de Grados de la Facultad de Ciencias de la Educación, a las 9:30 h. del día 29 de enero de 2015, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Convocatoria Extraordinaria de TFG en febrero.

1.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE TFG EN FEBRERO

El Decano explica que se ha recibido en Decanato una petición de Junta Extraordinaria por parte del sector estudiantil. El artículo 38.2 del RRI de nuestra facultad indica que se puede solicitar la convocatoria de una Junta de Facultad extraordinaria cuando la piden un tercio de los miembros o la totalidad de un sector (nos encontramos en este segundo caso).

En la última junta se aprobó la convocatoria extraordinaria de TFG a celebrar en Febrero. Dicha convocatoria estaba dedicada sólo al alumnado procedente de los ICC que cumpliera todos los requisitos y que además tuvieran superado el B1 de idiomas.

Por parte de una alumna se ha recibido una solicitud en Decanato para que la convocatoria extraordinaria de febrero se abriera al resto del alumnado, y no sólo para el alumnado procedente de los ICC. Esta solicitud es apoyada por los representantes del alumnado.

Por parte de los estudiantes, Isabel Martín explica la solicitud recibida por parte de esta alumna, que en su momento se le pasó la convocatoria de noviembre.

Por parte del profesorado, Antonia Nardiz y M^ª José Carrasco intervienen en el sentido de evitar excepciones que puedan ayudar a unos y perjudicar a otros. Las convocatorias oficiales están para algo, y esta alumna debería haberse presentado en la convocatoria de noviembre que se realiza precisamente para estudiantes a los que les quede menos del 10% de los créditos totales del plan de estudios.

Francisco J. García plantea lo que supone que por demanda de una sola alumna se llegue a convocar una junta de facultad para tratar un tema que además ya ha sido tratado.

Jose M^a Cuenca añade que el alumnado tiene unos derechos, pero también unos deberes y responsabilidades, y esta alumna debería atenerse a la normativa general que existe para todos los estudiantes. Pide que se mantenga la convocatoria excepcional para el alumnado de los ICC tal como quedó aprobado en la última junta.

Por parte del alumnado, Gonzalo Mendoza interviene indicando que la normativa no es perfecta y que siempre se puede adaptar a circunstancias excepcionales.

Adnaloy Pardo explica que la alumna desconocía el procedimiento. En noviembre se quería examinar ya que tenía el trabajo terminado, pero no presentó la solicitud. Plantea que la cuestión es que los estudiantes que no pueden presentarse en febrero se sienten discriminados.

Javier Giménez explica que el espíritu de la convocatoria aprobado en la última Junta de Facultad no era discriminar a nadie, sino permitir a los estudiantes de ICC poder terminar sus estudios después de un año de espera. Esto no se puede entender como discriminación hacia nadie.

El Decano resume las aportaciones y pide que pasemos a votar las distintas posturas. Los resultados han sido los siguientes:

- A favor de abrir la convocatoria a todos los estudiantes: 5 votos.
- Dejar la convocatoria tal como está: 10 votos.
- Abstenciones: 4 votos.

Por tanto, la convocatoria extraordinaria de febrero para los TFG queda como está, restringida exclusivamente al alumnado procedente de los ICC, con B1 y que cumpla la normativa para su lectura y defensa.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 10'00 h. del día 29 de enero de 2015.